REQUISITOS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL PAGO

Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (base gravable errónea)

PERSONA FISICA	PERSONA MORAL	REQUISITOS ADICIONALES
Solicitud de Devolución dirigida al Recaudador de Rentas del Estado, señalando el motivo de la devolución y la cantidad solicitada; con el nombre y firma del contribuyente.	Solicitud de devolución en hoja membretada, con el R.F.C. de la empresa; dirigida al Recaudador de Rentas del Estado, señalando el motivo de la devolución y la cantidad solicitada; con el nombre y firma del Representante Legal.	Especificar el motivo del error: los conceptos que indebidamente se consideraron en la base gravable.
Recibo a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, por el importe solicitado; por el importe solicitado; con el nombre y firma del contribuyente.	Recibo a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, en hoja membretada por el importe solicitado; por el importe solicitado; con el nombre y firma del Representante legal.	
Cédula del R.F.C. emitida por el S.A.T.	Cédula del R.F.C. emitida por el S.A.T.	
Original de la declaración, en caso de doble pago o copia certificada si se trata pago en exceso.	Original de la declaración, en caso de doble pago o copia certificada si se trata pago en exceso.	
Copia de la declaración complementaria en la cual se determine el saldo a favor.	Copia de la declaración complementaria en la cual se determine el saldo a favor.	
Papeles de trabajo donde se determine la cantidad a devolver.	Papeles de trabajo donde se determine la cantidad a devolver.	
Nóminas y concentrado de nóminas.	Nóminas y concentrado de nóminas.	
En caso de representación, poder notarial o carta poder con ratificación de firmas ante la autoridad fiscal.	Copia del poder notarial que acredite la representación legal del solicitante. (en hoja tamaño carta).	
Identificación vigente con fotografía del Representante Legal, con validez oficial el Estado.	Identificación vigente con fotografía del Representante Legal, con validez oficial el Estado.	
Número telefónico	Copia del Acta Constitutiva de la empresa. (en hoja tamaño carta).	
	Número telefónico	

OCTUBRE DE 2018.